



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público**

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56207

SANTIAGO, 27 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Elisangela Maria DE LIMA ARIAS de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N° 001685477.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S. N°597 de 1984 y D S N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUMÉ

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Elisangela María DE LIMA ARIAS de nacionalidad BRASILEÑA hasta 21/07/2021
 - 2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo . correspondientes a la suma de \$ 736
 - 3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

۱۷

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl>
Código Verificación: v1OtXWy0FEuzlUKK+G7/pg==

pgs

ID DOC : 18941630

Nº Int 13582007 [662a]27/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes